JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso : Exoneración de Cuota Alimentaria Demandante : José Joaquín Buitrago Quijano Demandada : Valeria Buitrago Ramos

Radicación : 2021-00197 Sustanciación : 00162

Entra el presente proceso al Despacho con escrito de nuevo apoderado; sin embargo, al verificar el plenario el proceso se encuentra corriendo el término de traslado de alegatos de conclusión de conformidad con auto de fecha 11 de marzo del año en curso.

De acuerdo a lo anterior, vuelva el presente proceso a secretaria con el fin de seguir corriendo el traslado de los alegatos, los cuales comenzaran a correr a partir del día siguiente de la notificación por Estado.

Una vez en firme la presente providencia, vuelva al Despacho para los fines pertinentes.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO
Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 61010b536fa5d090c16fbf1111b20db5252a197227ff1b050fa072bcc013c87c

Documento generado en 23/03/2022 08:30:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica